

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
NOTIFICACIÓN
EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 4056, 28 de agosto de 2024, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación de terreno del inmueble ubicado en GRAL NOVOA 815, Rol de Avalúo N° 306-28, de la comuna de CONCEPCIÓN, de aparente propietario TORNERIA GARCIA MARGARITA DEL. La superficie afecta a expropiación parcial de terreno es de 3,47 m2 (lote 200) y de 0,00 m2 de expropiación de edificación y cuyos linderos particulares están enmarcados en el plano S8R 44783, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Avenida Par-Vial Collao-General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecta Paola Loreto Martínez Perucca, por arquitecto Felipe Andrés Castillo Parra y por arquitecta Marcela Alejandra Melo Rodríguez 3.879.146, más una suma de \$ 3.879 por concepto de reajuste del artículo 5° del DL 2186 de 1978, lo que arroja un total de \$ 3.883.025.- Directora SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN
EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 3871, de 19 de agosto 2024, rectificadora por Resolución Exenta N°4058, de 28 de agosto de 2024, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación del inmueble ubicado en COLLAO 718 LAGOS DE CHILE, Rol de Avalúo N° 304-15, comuna de Concepción, de aparente dominio de RIVERA VALLEJOS MARGOT DEL CARMEN, en una superficie de 2,32 m2 de terreno y 18,18 m2 de edificación, conforme al plano S8R-44.778-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao/General Novoa, comuna de Concepción", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por la arquitecto Paola Martínez Perucca, por el arquitecto Felipe Castillo Parra y por la arquitecto Marcela Melo Rodríguez, según informe de fecha 25 de julio de 2024, fijó monto provisional indemnización más reajuste art.5 DL 2186, en la suma de \$8.981.238, pagadera de contado. Directora SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
NOTIFICACIÓN
EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 4097, 30 de agosto de 2024, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación de terreno ubicado en COLLAO 651, ROL de Avalúo N° 314-140, de la comuna de CONCEPCIÓN, de aparente propietario SISTEMAS DE RIEGO, GUILLERMO GAR, la superficie afecta a expropiación de terreno es de 79,15 m2 (lote 66) y de 0,00 m2 de expropiación de edificación y cuyos linderos particulares, enmarcados en el polígono A-B-C-D-E-A del plano S8R-44790, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Avenida Par - Vial Collao- General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por los arquitectos Paola Loreto Martínez Perucca, Felipe Andrés Castillo Parra, Patricia Cecilia Palacios Gonzalez, quienes fijaron el monto de la

indemnización provisional en la suma de \$ 35.463.268.- más una suma de \$ 35.463.- por concepto de reajuste del artículo 5° del DL 2186 de 1978, lo que da un total de \$ 35.498.731.- Directora SERVIU Región del Biobío.

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-145-2024, 2° Juzgado Civil de Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 266, de 06 de mayo de 2024, para ejecución obra CONSTRUCCION PUENTE EN RIO BIOBIO , SECTOR: CHIGUAYANTE - LAJA, comuna Hualqui, lotes 1 y 2, a nombre TOLEDO SANHUEZA SERGIO Y OTROS, rol avalúo 576-5, de 653 y 951 m2, sumas consignadas \$1.596.263 y \$1.824.023.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-146-2024, 2° Juzgado Civil de Concepción, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto Exento MOP N° 265 de 06 de mayo de 2024, para ejecución obra CONSTRUCCION PUENTE EN RIO BIOBIO, SECTOR CHIGUAYANTE - LAJA, comuna HUALQUI, lote 34, a nombre FORESTAL MININCO rol avalúo 574-51, de 5.083 m2, suma consignada \$43.487.844. Fisco solicitó toma posesión material del lote expropiado. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-145-2024, 3° Juzgado Civil de Concepción, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto Exento MOP N° 265 de 06 de mayo de 2024, para ejecución obra CONSTRUCCION PUENTE EN RIO BIOBIO, SECTOR CHIGUAYANTE - LAJA, comuna HUALQUI, lote 35, a nombre FORESTAL ARAUCOSA rol avalúo 574-158, de 12.094 m2, suma consignada \$90.769.100. Fisco solicitó toma posesión material del lote expropiado. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-294-2022, 3° Juzgado Civil de Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 635 de 17 de agosto de 2022, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA CURANILAHUE- TRONGOL BAJO", comuna Curanilahue, lote 45 , a nombre REYES GUAJARDO CESAR ORLANDO, rol avalúo 504-365, de 567 m2, suma consignada \$8.015.876. Fisco solicitó toma posesión material lote expropiado. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.- La Secretaria

EXTRACTO

Por sentencia definitiva de 12 de julio de 2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana, en causa Rol V-2-2024, solicitante "Hidalgo Pezo, se declaró la interdicción por demencia de doña Cristina del Carmen Pezo Pezo, C.I. N° 5.808.166-

3, privándola de la administración de sus bienes, designándose como curador general, legítimo y definitivo a don Cristian Alejandro Hidalgo Pezo, C.I. N° 12.919.554-1, a quien se le relevó de la obligación de rendir fianza y se le ordenó practicar inventario solemne de los bienes del pupilo. Por resolución de 6 de septiembre del año 2024 de este mismo Tribunal, en causa Rol V-21-2024, solicitante "Hidalgo Pezo", se cita a los interesados a facción de inventario solemne de los bienes de la interdicta para el día 30 de septiembre del año 2024, a las 12:00 horas, en la Segunda Notaría de Concepción, de don Pedro Enrique Hidalgo Sarzoa, ubicada en calle Castellón N°116, comuna de Concepción, Región del Biobío.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°561, de 06 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.7, 8 y 9, para la obra: READECUACIÓN ENTREGA FINAL, CANAL PAPEN, TRAMO 1 Y 2, que figura a nombre de SUAZO FLORES PEDRO, VARGAS MONTECINO MARCO ANTONIO y ORTIZ YAVAR JULIO ARTURO, roles de avalúo 2478-7, 2478-8 y 2478-22, Comuna de CHIGUAYANTE, REGIÓN

DEL BIOBÍO, superficies 14, 5 y 35 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NICOLAS FABIAN ROMERO MORALES, NISSE DEL PILAR RAMIREZ CONTRERAS y CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, mediante informe de tasación de 04 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.418.000 para el lote N°7, \$15.902.000 para el lote N°8, y \$6.802.500 para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°626, de 20 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18, para la obra: READECUACIÓN ENTREGA FINAL, CANAL PAPEN, TRAMO 1 Y 2, que figura a nombre de SANHUEZA CAAMANO CAROL NATHALIE, rol de avalúo 2479-7, Comuna de CHIGUAYANTE, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficie 33 m2. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLLOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 04 de octubre de 2022, fijó el monto de la

indemnización provisional en la cantidad de \$26.055.000 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°670, de 26 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.31 y 36, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE EN RIO BIOBIO, SECTOR: CHIGUAYANTE - LAJA, que figura a nombre de SEPULVEDA SAYERS ANA AGDALINA Y OTYR SOVINO MUNOZ SERGIO GASTON, roles de avalúo 574-53 y 575-26, Comuna de HUALQUI, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 5.005 y 1.159 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y CARLOS RODRIGO GONZÁLEZ RUIZ, mediante informe de tasación de 08 de noviembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.717.218 para el lote N°31, y \$8.818.243 para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.